


RV: RADICACIÓN ACUERDO PREJUDICIAL 2026-228153-P108 JI AMINISTRATIVA

Desde Asesoría Jurídica Río Aburrá <juridicarioaburra@outlook.com>

Fecha Mar 2/06/2026 5:00 PM

Para Río Aburrá <rioaburra@caldasantioquia.gov.co>

6 archivos adjuntos (9 MB)

OFICIO REMISORIO DE CONCILIACIÓN A JURISDICCIÓN - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.pdf; ACTA DE AUDIENCIA-2026-228153-CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.pdf; TRAMITES PREJUDICIALES P108JI.zip; DOCUMENTOS CONVOCADA.zip; E-2026-228153 - 4SOLICITUD DEF.pdf; E-2026-228153 - 5PODER PP.pdf;

Buenas tardes, remito para su conocimiento.

SANDRA MILENA ZULUAGA CATAÑO
Asesora Externa

De: Maria De Las Mercedes Jimenez Rojas <mjimenezr@procuraduria.gov.co>

Enviado: viernes, 29 de mayo de 2026 8:18 a. m.

Para: Recepcion Demandas Oficina Apoyo Judicial Juzgados Administrativos - Antioquia - Medellín
<demandasadmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: MARIA ANGELICA NIETO RODRIGUEZ <alitigiosyresponsabilidad@grupoethuss.com.co>; Asesoría Jurídica Río Aburrá <juridicarioaburra@outlook.com>; Erika Maria Pino Cano <epino@procuraduria.gov.co>

Asunto: RADICACIÓN ACUERDO PREJUDICIAL 2026-228153-P108 JI AMINISTRATIVA

**CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 108 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

Radicación IUS E- 2026-228153-IUC-2026-4335001

Fecha de Radicación: 28 de abril - 2026

Fecha de Reparto: 04 de mayo de 2026

Convocante (s): CALDAS INTELIGENTE S.A.S. identificada con NIT. 901.614.257-1, representada legalmente por GERMÁN GUSTAVO PADILLA SARMIENTO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 91.295.974

Convocado (s): EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS RIO ABURRÁ S.A.S E.S.P., constituida mediante escritura pública 353 del 1 de abril de 2014 como una empresa de servicios públicos oficial, identificada con NIT. 900.863.443-7 representada legalmente por ADRIANA MARÍA RENDON SILVA

Medio de Control: CONTROVERSIA CONTRACTUALES

Medellin, 29 de mayo de 2026

Oficio No.58

Señores

**CENTRO DE SERVICIOS – Reparto-
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

[SOLICITUD Y ANEXOS 3.zip](#) ENLACE SOLICITUD Y ANEXOS

Asunto: Remisión del acta del acuerdo conciliatorio suscrito entre las partes el 28 de mayo de 2026 y anexos que soportan el mismo.

Dentro del plazo otorgado por el artículo 113 de la Ley 2220 de 2022, comedidamente me permito remitir a su Despacho el trámite conciliatorio extrajudicial que contiene el acuerdo prejudicial celebrado entre: Convocante: CALDAS INTELIGENTE S.A.S. identificada con NIT. 901.614.257-1 y la parte convocada: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS RIO ABURRÁ S.A.S E.S.P., junto con el expediente correspondiente, a fin de surtir control de legalidad.

Atentamente,



Maria De Las Mercedes Jimenez Rojas

SUSTANCIADOR GRADO 11

PROCURADURIA 108 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA MEDELLIN

mjimenezr@procuraduria.gov.co

PBX: +57(601) 587-8750 Ext. 41194

Calle 53 No. 45 - 112, MEDELLIN, Cód. Postal 50012

Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos.